



Resolución Directoral

N° 174-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA
TACNA, 23 MAY 2018

VISTO:

El Memorandum N° 0532-2018-DRTC.T/GR-TACNA emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna donde se autoriza la Rectificación de Generales de Ley del Administrado **SERGIO MATIAS CARRANZA** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 07 de Mayo de 2018, la persona de **SERGIO MATIAS CARRANZA**, solicita autorización de modificación de sus generales de Ley en la Licencia de Conducir y expedición de licencia de conducir A-I, ya que cuenta con DNI N° 48978025 y en la licencia de Conducir se consiga el CIP., C. EXTRANJERÍA N° 001130293

Que, mediante Informe N° 522-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.-TACNA de fecha 08 de mayo de 2018, el Sub Director de Licencia de Conducir, indica que de acuerdo al Sistema Nacional de Conductores el administrado es titular de la Licencia de Conducir categoría A-I Nro. K-001130293, en donde aparece como: CIP., C. EXTRANJERÍA N° 001130293 y debe decir: DNI N° 48978025, es así que adjunta fotocopia de Documento de Nacional de Identidad y copia del Registro Civil de Peruanos por Matrimonio en donde se consignan correctamente los datos personales.

Que, mediante Informe N° 537-2018-DTT-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de Mayo de 2018, el Director de Transporte Terrestre remite el Expediente Administrativo, para que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente.

Que, mediante Informe Nro. 557-2018-OAJ-DRTyC.T/G.R.TACNA de fecha 08 de Mayo de 2018, el Asesor Jurídico concluye procedente la solicitud de **SERGIO MATIAS CARRANZA**, por las consideraciones expuestas.

Que, de conformidad al Reporte del Sistema Nacional de Conductores el administrado **SERGIO MATIAS CARRANZA** aparece como titular de la Licencia de Conducir N° K-001130293 de categoría A-I y con el CIP., C. EXTRANJERÍA N° 001130293.

Que, estando el Informe N° 522-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/GR-TACNA emitido por la Sub Dirección de Licencias de Conducir e Informe N° 557-2018-OAJ-DRTC.T/GR-TACNA de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 modificada y complementada por las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna modificado por Ordenanza Regional N° 030-2013-CR/GR-TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2017-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Dirección de Transporte Terrestre y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la RECTIFICACION DE GENERALES DE LEY del administrado **SERGIO MATIAS CARRANZA** en la Base de Datos de la Dirección de Transporte Terrestre de esta Dirección Regional y consecuentemente en la Licencia de Conducir del siguiente conductor, entendiéndose que en adelante debe aparecer como sigue:



Resolución Directoral
N° 174-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA
TACNA, 23 MAY 2018



DICE:

N°	CIP., C. EXTRANJERÍA N°
01	001130293

DEBE DECIR:

N°	DNI N°
01	48978025



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transporte Terrestre de Tacna comunique la presente Resolución a todas las Dependencias de Licencias de Conducir a nivel Nacional.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de Lima, Oficinas competentes de esta Dirección Regional e interesado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DARIO M. FUENTES DUENAS
DIRECTOR REGIONAL